

## Convocatoria de Becas del Grupo Especializado en Química y Computación para la asistencia a la Reunión Bienal de la Real Sociedad Española de Química 2022 – Granada

### Bases de la convocatoria:

#### (1) Objetivo

El grupo especializado en Química y Computación (GEQC) de la RSEQ abre una convocatoria de 8 becas para financiar la inscripción de miembros del GEQC a la Reunión Bienal de la Real Sociedad Española de Química a celebrar en Granada, del 27 al 30 de junio de 2022. El plazo de solicitud será desde la publicación de la presente convocatoria hasta el 14 de febrero de 2022 a través del formulario de inscripción en la propia web de la Bienal (<http://bienal2022.com/>).

#### (2) Requisitos y priorización de los solicitantes

##### Requisitos:

- El solicitante debe ser miembro del GEQC en el momento de cursar la solicitud. Este requisito se verificará en el momento de evaluar las solicitudes, quedando invalidadas aquellas que no lo cumplan.
- El solicitante deberá poder inscribirse en la Bienal en la categoría de “Estudiantes SOCIOS”.
- El candidato deberá presentar algún tipo de contribución (escrita, conferencia invitada, comunicación oral, flash o póster).
- Este tipo de ayuda no podrá ser solicitada para asistir a ningún otro evento ni congreso científico.

##### Priorización:

- La propuesta de candidatos para recibir las ayudas se hará en función de los méritos científicos y académicos.

#### (3) Cuantía de las ayudas

- El GEQC destinará a la presente convocatoria un total de **1400 €**.
- Se establece una cuantía de 175 € para cada ayuda concedida, a fin de sufragar completamente la inscripción en la Bienal dentro de la categoría “Estudiantes SOCIOS” (inscripción temprana, hasta el 5 de abril de 2022).
- Las inscripciones de los estudiantes beneficiarios se pagarán íntegramente desde el GEQC, sin mediar abono a los mismos.
- En ningún caso la ayuda concedida podrá ser empleada para otro concepto que no sea el de inscripción temprana a la Bienal. Se excluyen por tanto gastos de viaje, alojamiento, etc.

#### (4) Evaluación de las solicitudes

Una vez recibidas las solicitudes se designará un comité evaluador compuesto por miembros de la Junta Directiva del GEQC.

#### (5) Resolución

Las ayudas se resolverán antes del 2 de marzo de 2022. El fallo del comité evaluador será inapelable.

La resolución se publicará en la página web del GEQC, así como en sus distintos perfiles en las redes sociales y canales de distribución de la RSEQ. Los solicitantes cuyas ayudas hayan sido concedidas serán notificados por correo electrónico.

#### (6) Documentación requerida

- A) Curriculum Vitae breve y normalizado, convertido a PDF. En ningún caso se admitirán CVs que no hayan confeccionado con la plantilla proporcionada o en formato CVA, quedando inmediatamente invalidada la solicitud en caso contrario.
- B) Carta del director del proyecto de investigación o director de tesis avalando la solicitud (formato PDF).
- C) Copia del abstract de la comunicación a presentar (comunicación o póster).
- D) Formulario de autorización para el tratamiento de datos personales (modelo RGPD) rellenado y firmado.
- E) Los documentos deberán enviarse en formato PDF y comprimidos en un solo fichero a [geqc@rseq.org](mailto:geqc@rseq.org) especificando en el asunto: *BecasBienal2022 - nombre del solicitante-*.

#### (7) Obligaciones de los beneficiarios

En caso de ser concedida la ayuda, el solicitante se compromete a:

- Presentar, una vez concluido el congreso, los certificados de asistencia al congreso y de presentación de la contribución correspondiente. Los documentos deberán enviarse en formato PDF y comprimidos en un solo fichero a [geqc@rseq.org](mailto:geqc@rseq.org) especificando en el asunto: *BecasBienal2022 - nombre del solicitante-*.
- Incluir la ayuda proporcionada por el GEQC y la Real Sociedad Española de Química (RSEQ) en los agradecimientos, tanto en las comunicaciones orales como escritas y póster.

#### (8) Información adicional

Cualquier consulta sobre la presente convocatoria puede ser remitida a [geqc@rseq.org](mailto:geqc@rseq.org).

## ANEXO

### Información sobre el tratamiento de datos personales

Los datos de carácter personal proporcionados por Candidato interesado en presentarse a la convocatoria serán tratados por la REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE QUÍMICA (RSEQ) como responsable, con la finalidad de gestionar su participación de acuerdo con las presentes bases publicadas en el sitio <https://gegc.rseq.org/> con antelación, aceptando y consintiendo el tratamiento de sus datos al cumplimentar el documento de solicitud.

Los datos solicitados serán tratados conforme al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 (RGPD), y a la Ley Orgánica 3/2018 del 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

Los datos que le solicitamos son necesarios y tienen la finalidad de tramitar su solicitud siendo la base de legitimación la relación precontractual por la que opta como candidato a la ayuda convocada por el Grupo Especializado en Química y Computación para la asistencia a la Reunión Bienal de la Real Sociedad Española de Química 2022 – Granada.

Sus datos personales serán comunicados a terceros como parte del proceso de proceso de concesión y, en caso de resultar concedida la ayuda, para cumplir con las obligaciones legales y tributarias, si así se requiere. La RSEQ conservará sus datos como candidato durante 2 años, y transcurridos los plazos de conservación o bloqueo de datos, los datos personales serán eliminados conforme a nuestras políticas internas, salvo los datos de los beneficiarios que serán mantenidos por razones históricas y estadísticas durante toda la vida útil de la propia RSEQ.

Exactitud y veracidad de los datos. Usted como Candidato es el único responsable de la veracidad de los datos que nos remita, exonerando a la RSEQ de cualquier responsabilidad al respecto.

En cualquier momento podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose por escrito a la RSEQ, Facultad de Ciencias Químicas, UCM. Avda. Complutense s/n, 28040 Madrid o al email: [rgpd@rseq.org](mailto:rgpd@rseq.org) y/o presentar una reclamación, si considera vulnerados sus derechos, ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Le emplazamos a que consulte la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el apartado [política de privacidad](#) de nuestra web.